

Denominación y delimitación

«Cáceres cincuenta y dos», provincia de Cáceres, con la siguiente delimitación:

Es un perímetro formado por arcos de meridiano, referidos al de Madrid y de paralelos, determinados por los siguientes vértices:

Vértice 1:	3° 5' 20"	Oeste-39° 50' 00"	Norte.
Vértice 2:	2° 39' 00"	Oeste-39° 50' 00"	Norte.
Vértice 3:	2° 59' 00"	Oeste-39° 49' 00"	Norte.
Vértice 4:	2° 57' 20"	Oeste-39° 48' 00"	Norte.
Vértice 5:	2° 57' 20"	Oeste-39° 48' 40"	Norte.
Vértice 6:	2° 55' 00"	Oeste-39° 48' 40"	Norte.
Vértice 7:	2° 55' 00"	Oeste-39° 47' 00"	Norte.
Vértice 8:	2° 54' 20"	Oeste-39° 47' 00"	Norte.
Vértice 9:	2° 54' 20"	Oeste-39° 46' 00"	Norte.
Vértice 10:	2° 55' 40"	Oeste-39° 46' 00"	Norte.
Vértice 11:	2° 55' 40"	Oeste-39° 46' 40"	Norte.
Vértice 12:	2° 58' 40"	Oeste-39° 46' 40"	Norte.
Vértice 13:	2° 58' 40"	Oeste-39° 48' 00"	Norte.
Vértice 14:	2° 59' 40"	Oeste-39° 48' 00"	Norte.
Vértice 15:	2° 59' 40"	Oeste-39° 48' 20"	Norte.
Vértice 16:	3° 5' 20"	Oeste-39° 48' 20"	Norte.

La unión de los indicados vértices delimita un perímetro con una superficie aproximada de 5.320 hectáreas o pertenencias.

Madrid, 8 de febrero de 1972.—El Director general, Enrique Dupuy de Lôme.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se hace pública la cancelación de los permisos de investigación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Badajoz hace saber que han sido caducados, por incumplimiento de los artículos 66 y 78 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y términos municipales:

- 10.465. «Mayte» (Fracción 1.ª). Hierro. 10.512. Jerez de los Caballeros, Valle de Santa Ana, Valle de Matamoros y Oliva de la Frontera.
- 10.465 bis. «Mayte» (Fracción 2.ª). Hierro. 16. Jerez de los Caballeros y Valle de Santa Ana.
- 10.665. «Jorge Carlos». Hierro. 2.325. Jerez de los Caballeros.
- 10.765. «Almendra» (Fracción 1.ª). Hierro. 39. Jerez de los Caballeros.
- 10.765 bis. «Almendra» (Fracción 2.ª). Hierro. 10. Jerez de los Caballeros.
- 10.765 ter. «Almendra» (Fracción 3.ª). Hierro. 84. Jerez de los Caballeros.
- 10.784. «Marta». Hierro. 74. Jerez de los Caballeros.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse, de diez a trece treinta horas, en esta Delegación Provincial.

Badajoz, 12 de enero de 1972.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Jesús Remón Camacho.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cáceres por la que se hace pública la caducidad de las concesiones de explotación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Cáceres hace saber que por la Delegación de Hacienda de esta provincia han sido caducadas, por falta de pago del canon de superficie, las siguientes concesiones de explotación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

- 6.487. «Santa Gema». Wolframio. 45. Valencia de Alcántara.
- 7.469. «Maisum». Estaño. 20. Logrosán.
- 7.862. «Pastora». Hierro. 150. Aliseda.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse, de diez a trece treinta horas, en esta Delegación Provincial.

Cáceres, 5 de enero de 1972.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Jesús Remón Camacho.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en calle Archs, 10, Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la Industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», la instalación de la línea de A. T. a E. T. Mayola, con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución, cuyas principales características son las siguientes:

- Línea de A. T.
- Origen de la línea: Apoyo número 49 de la línea a E. T. Mas Ambrós.
- Final de la misma: En la E. T. Mayola.
- Término municipal a que afecta: Calonge.
- Tensión en KV.: 25.
- Tipo de línea: Aérea, trifásica de un solo circuito.
- Longitud en km.: 0,1.
- Conductores: Aluminio-acero de 43,05 mm².
- Material: Apoyos de hormigón, aisladores de vidrio.
- Estación transformadora: Intemperie sobre apoyos de hormigón con transformador de 30 KVA., a 25/0,380-0,220 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía, en el plazo de quince días a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 24 de enero de 1972.—El Delegado provincial, Fernando Díaz Vega.—1.954-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en calle Archs, 10, Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la Industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», la instalación de la línea de A. T. a E. T. Cuadras, con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución, cuyas principales características son las siguientes:

- Línea de A. T.
- Origen de la línea: En el nuevo apoyo a instalar entre los números 188 y 189 de la línea Palau-Sacosta-Playa de Aro.
- Final de la misma: En la E. T. Cuadras.
- Término municipal a que afecta: Santa Cristina de Aro.
- Tensión en KV.: 25.
- Tipo de línea: Aérea, trifásica de un solo circuito.
- Longitud en kilómetros: 0,083.
- Conductores: Aluminio-acero de 43,1 mm² de sección.
- Material: Apoyos de hormigón, aisladores de vidrio.
- Estación transformadora: Tipo intemperie con transformador de 10 KVA., a 25/0,380-0,220 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.